



De la colaboración particular de
EL ECO DE LA MONTAÑA.

Juan Pedro Fontanella.

Los pueblos acostumbran honrar la memoria de sus hijos distinguidos.

Todos los pueblos cultos suelen dedicar á aquellos de sus hijos que más han sobresalido por sus méritos y cualidades, un recuerdo imperecedero.

Todos los pueblos cultos que aman sus glorias y respetan sus timbres, procuran afanosos y agradecidos perpetuar la memoria de aquellos de sus hijos ilustres que han dado prez y honor á la madre patria; de aquellos de sus preclaros hijos que han descollado en las armas, las letras, las ciencias ó las artes, ya en justo premio de sus grandes méritos, ya como ejemplo y estímulo de acciones nobles y generosas.

La patria que no honra á sus hijos, es una madrastra.

La Villa de Olot, si queria obtener plaza de pueblo culto é ilustrado, si queria obtener diploma de madre solícita y amante de las glorias de sus hijos, hubiera hecho más, mucho más, de lo que ha hecho, por su ilustre y eminente hijo D. Juan Pedro Fontanella.

Otro pueblo, hubiera esculpido su nombre con letras de oro.

Esto nos esplica, porque este hijo que á tan alto grado levantó el honor y la gloria de su madre, que dió fama y enalteció el nombre de nuestra población, en días, por cierto, muy aciagos para Cataluña, es más conocido y considerado por los extraños, que por los mismos hijos de la población

que le vió nacer, el día 22 de Julio del año 1575, (1) y acarió su infancia.

D. Juan Pedro Fontanella es una gran figura que se destaca en una de las fechas más memorables de nuestra historia patria bajo dos distin-

Como jurisconsulto y escritor, se distinguió por las importantes obras que publicó, llenas de conocimientos, de doctrina y de ciencia, que merecieron los honores de ser reproducidas en varias ediciones, hasta en país extranjero.

La primera que publicó, bajo el título de *Decisiones del Real Senado de Cataluña*, era una recopilación de fallos de la Audiencia del Principado, que de un modo análogo á lo que tiene lugar hoy con las sentencias del Tribunal Supremo, hacían jurisprudencia. De tanta utilidad se consideró esta obra, que á pesar de haberse publicado otras semejantes por distintos autores, se hicieron de ella hasta seis ediciones; dos en Barcelona, tres en Ginebra y una en Venecia.

La segunda la tituló, *Tratado de los pactos nupciales, ó sean capitulos matrimoniales*, tratando magistralmente una materia de las que más privaban en la ciencia jurídica de aquellos tiempos, en que de muchos siglos hacia los príncipes y las más elevadas familias engrandecían sus estados y bienes, por medio de lo que podríamos llamar una política matrimonial. De la utilidad é importancia de esta obra son testigos las cuatro ediciones de Barcelona, Ginebra, Venecia y Lyon.

Ambas obras fueron escritas en latín, en cuya lengua se escribían en dicha época todas las que tenían carácter doctrinal.

Pero lo que más hizo resonar su nombre en aquella época tan fecunda en acontecimientos, fueron sus grandes hechos como hombre público. Bajo este concepto podemos decir que Fontanella es una de estas figuras que descuellan en la Historia, hasta personificar uno de sus períodos más caracterizados por las agitaciones y revueltas.

Más de cien años hacia que, el gobierno de la casa de Austria que reinaba en España, venía mi-



Juan Pedro Fontanella.

(Alto relieve por D. Celestino Devesa.)

tos conceptos: como hombre público y como jurisconsulto y escritor notable.

(1) Como la mayor parte de los biografos de Fontanella han equivocado la fecha de su nacimiento, publicamos en otro lugar de este número la partida de bautismo de tan esclarecido patricio.